

**EL DIRECTOR DE TI DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Manual de Contratación de la JEP y la Resolución de delegación 3194 del 19 de septiembre del año 2019, procede a aceptar la mejor oferta presentada en desarrollo de la Invitación Pública por Subasta a la Baja JEP-SB-002-2019, teniendo en cuenta:

Que la Jurisdicción Especial para la Paz (de ahora en adelante JEP), se encuentra adelantando la Invitación Pública por Subasta a la Baja JEP-SB-002-2019 cuyo objeto es: **"DISPONER DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO QUE INCLUYE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES, SOPORTE EN SITIO Y PAPEL"**.

Que en curso del método de selección de la referencia se recibieron los requisitos básicos de participación a través del SECOP II y en las instalaciones de la JEP la oferta económica, hasta la fecha y hora dispuestas en el cronograma:

| No | Proponente | Fecha y hora de presentación en SECOP II | Fecha y Hora de presentación de oferta económica |
|----|----------------------|--|--|
| 1. | SOLUTION COPY LTDA. | 6/11/2019 - 7:45 AM ✓ | 6/11/2019 - 8:59:48 AM |
| 2 | SUMIMAS S.A.S | 6/11/2019 - 7:57 AM ✓ | 6/11/2019 - 9:03:15 AM |
| 3 | GRAN IMAGEN S.A.S. ✓ | 6/11/2019 - 9:24 AM ✓ | 6/11/2019 - 9:40 AM |

Que una vez verificadas las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia de los proponentes, exigidas para la habilitación de las propuestas, el 7 de noviembre de 2019 se publicó el informe de verificación con el siguiente resultado:

| No | Proponente | Verificación jurídica | Verificación financiera | Verificación técnica | Conclusión. |
|----|--------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|
| 1. | SOLUTION COPY LTDA | CUMPLE ✓ | CUMPLÉ | DEBE CORREGIR | DEBE CORREGIR ✓ |
| 2. | SUMIMAS S.A.S | DEBE CORREGIR | CUMPLÉ | DEBE CORREGIR | DEBE CORREGIR |
| 3. | GRAN IMAGEN S.A.S. | DEBE CORREGIR | CUMPLE | DEBE CORREGIR | DEBE CORREGIR ✓ |

Que el traslado de la evaluación tuvo lugar entre el 08 al 12 de noviembre de 2019, tiempo en el cual se recibieron a través del SECOP II las correcciones solicitadas a los proponentes, quedando la habilitación para el evento de subasta a la baja presencial, de la siguiente manera:

3
da

| No | Proponente | Verificación Jurídica | Verificación Financiera | Verificación Técnica | Conclusión | Habilitado para la subasta a la baja |
|----|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|------------|--------------------------------------|
| 1. | SOLUTION COPY LTDA | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE | SI ✓ |
| 2. | SUMIMAS S.A.S ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE ✓ | CUMPLE | SI ✓ |
| 3. | GRAN IMAGEN S.A.,S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SI ✓ |

Que de conformidad con el cronograma del método de selección, el día 15 de noviembre de 2019 siendo las 10:15 AM, inicio el evento de subasta a la baja presencial.

Que en desarrollo del evento, se dio apertura a las propuesta económicas, se revisó lo plasmado en el numeral 5.4 de las Reglas de la Invitación, y se determinó el precio de arranque de la subasta en **\$2,069** incluido IVA, se realizaron sendos lances por parte de los proponentes presentes llegando a los precios unitarios finales por un valor de **\$1.575.74**, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones aplicables, ofertado por **SOLUTION COPY LTDA.**

Que conforme al título **III. OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGACIONES**, numeral 3.5 **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** de las Reglas de la Invitación, la aceptación de la oferta en la subasta será por el presupuesto total, esto es por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$3.300.000.000)**, no obstante, este se ejecutará conforme al servicio mensual requerido tasado con los valores unitarios finales resultantes de la subasta, y sin perjuicio de que si finalizada la vigencia fiscal respectiva, o el plazo de ejecución, no se ha agotado totalmente el presupuesto dispuesto para cada una, la JEP procederá a liberarlo presupuestalmente en la proporción no utilizada, situación que conoce y acepta el proponente.

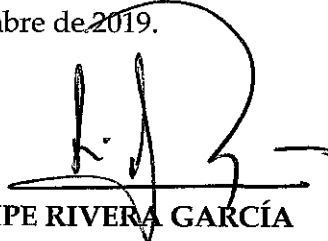
Con fundamento en lo anterior, **EL DIRECTOR DE TI** acepta la oferta dentro de la invitación pública por Subasta a la Baja **JEP-SB-002-2019**, presentada por la sociedad **SOLUTION COPY LTDA** identificada con NIT 830053669-5, representada legalmente por **NELSON FLECHAS OTALORA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.819.990, conforme a los precios unitarios resultantes del evento de subasta, y hasta por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$3.300.000.000)** a todo costo, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato discriminados así:

- Vigencia Fiscal 2019: hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** con cargo al CDP Nro. 29219 del 29 de abril de 2019.
- Vigencia Futura 2020: hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000)**.

- Vigencia Futura 2021: hasta la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) ✓
- Vigencia Futura 2022: hasta la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) ✓

Las vigencias futuras se encuentran aprobadas con oficio Radicado No. 2-2019-025320 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dada en Bogotá a los 15 días de noviembre de 2019.



LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA

Director de TI
Ordenador del Gasto

Elaboró: John Etecer Maldonado – Profesional Experto (E)

Revisó: Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación (E)

Angela María Mora – Directora de Asuntos Jurídicos

